



LICENCIA DE USO DE SUELO

No. 008

FECHA DE EXPEDICIÓN:	15 FEBRERO DE 2022
FECHA DE VENCIMIENTO:	15 FEBRERO DE 2023
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	LUS/008/2022
FOLIO DE INGRESO:	045
COMPROBANTE DE PAGO:	AN003226

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:	YOLANDA ALBARRÁN VELÁZQUEZ		
DOMICILIO:	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA PTE. #101	COLONIA/LOCALIDAD:	CENTRO, TENANGO DE ARISTA
MUNICIPIO:	TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO		

DATOS DEL PREDIO

CALLE:	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA PTE.	NO. OFICIAL:	101	C.P.:	52300
COLONIA:	CENTRO	LOCALIDAD:	TENANGO DE ARISTA	MUNICIPIO:	TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO
CLAVE (S) CATASTRAL (ES):	066 01 005 01 0000 00	MANZANA:	005	LOTE:	01
SUPERFICIE CONSTRUIDA:	568.00 M2	SUPERFICIE DEL PREDIO:	430.00 M2		

NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO

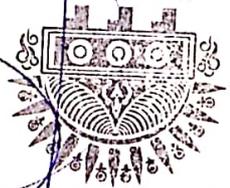
ZONA:	CHC-200-A CENTRO HISTÓRICO Y CULTURAL DENSIDAD 200
CLAVE:	CHC-200-A
PLANO:	E-2A (CABECERA MUNICIPAL)
USO DE SUELO QUE SE AUTORIZA:	SERVICIOS FINANCIEROS 200.00 M2
NÚMERO MÁXIMO DE VIVIENDAS:	50 VIVIENDAS POR HECTAREA
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO:	70% DE LA SUPERFICIE DEL LOTE
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO:	2.1VECES LA SUPERFICIE DEL LOTE
SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN:	70% DE LA SUPERFICIE DEL LOTE
SUPERFICIE MÍNIMA LIBRE DE CONSTRUCCIÓN:	30% DE LA SUPERFICIE DEL LOTE SIN CONSTRUIR
ALTURA MÁXIMA:	3 NIVELES (9 METROS A PARTIR DEL DESPLANTE)
LOTE MÍNIMO:	120.00 M2
FRENTE MINIMO:	7.00 ML
CAJONES DE ESTACIONAMIENTO:	CUALQUIER SUPERFICIE DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: 1 CAJÓN/30M2 DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS

*QUEDA PROHIBIDO OBSTRUIR LA VÍA PÚBLICA CON ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL USO AUTORIZADO Y CUALQUIERA DE OTRO TIPO.

AUTORIZACIÓN

DESARROLLO URBANO Y PLANEACION



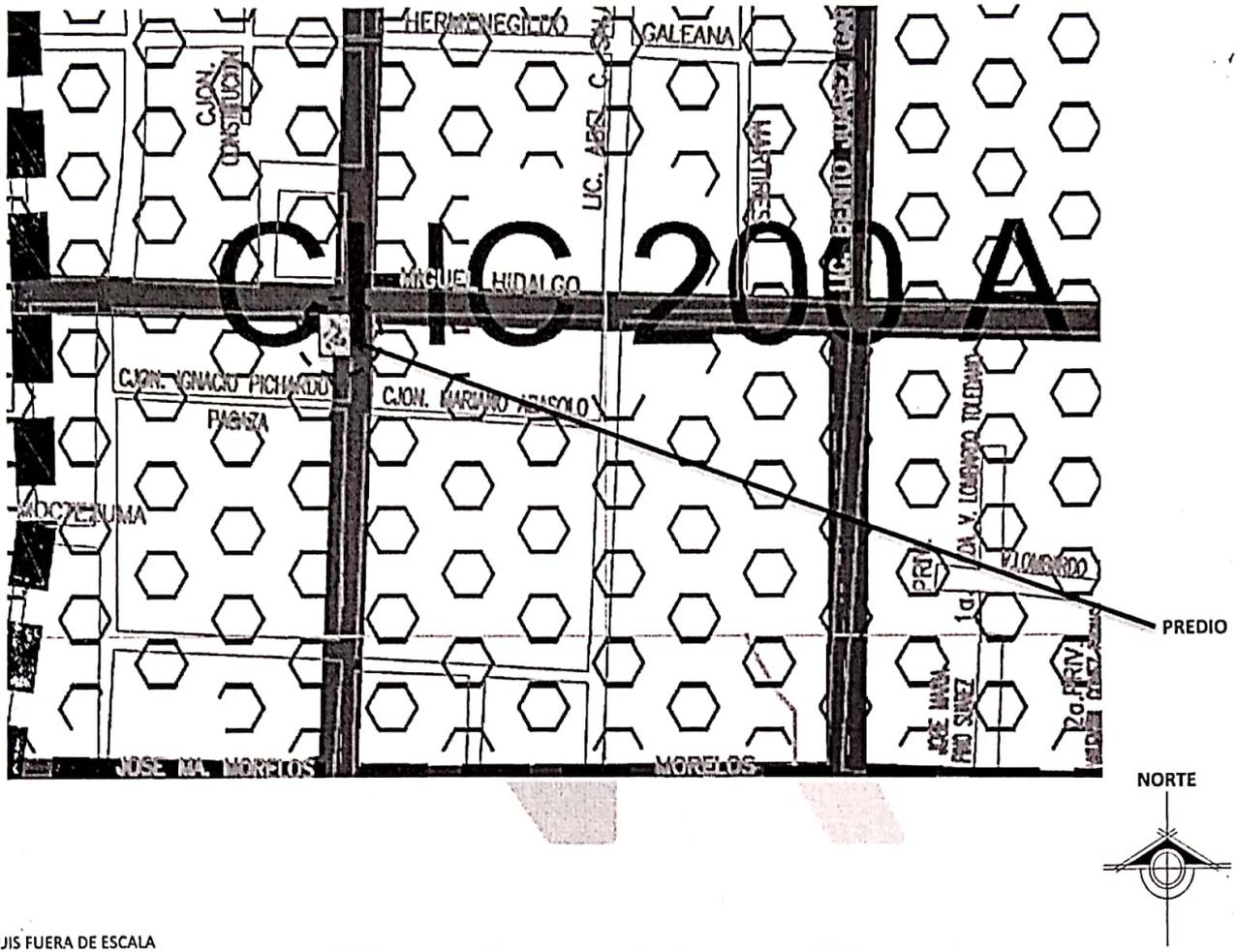
AUTORIZACIÓN TENANGO DEL VALLE 2022-2024

ARQ. FRANCISCO JESÚS ORTIZ ACOSTA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN

Recibi Original 21/02/2022



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



CROQUIS FUERA DE ESCALA

RESTRICCIONES

DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA QUE DETERMINE EL PLANO DE VIALIDADES Y RESTRICCIONES E-3A, E-3 Y/O LAS ESPECIFICACIONES DEL ALINEAMIENTO OFICIAL.

NORMAS APLICABLES

- * LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA LO SERA HASTA EN TANTO NO SE MODIFIQUEN LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL QUE LO SUSTENTA.
- * LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA NO PRODUCIRÁ EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS, SE ALTERE SU CONTENIDO O SE APROVECHE INDEBIDAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO, SUJETO SU TITULAR A LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDAN.
- * LA FRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO NO AUTORIZA A SU TITULAR PARA REALIZAR CONSTRUCCIONES, OBRAS, GIROS O ACTIVIDADES EN CUYO CASO DEBERÁ OBTENER LA LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE.
- * ESTÁ LICENCIA DEBERÁ TENERSE A LA VISTA DURANTE EL PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN PARA EFECTOS DE LAS INSPECCIONES Y VERIFICACIONES QUE EFECTUEN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PLANEACIÓN MUNICIPAL.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN EL ACTA DE TRANSFERENCIA DE FUNCIONES CELEBRADA ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, PUBLICADA EN GACETA DE GOBIERNO EN FECHA 12 DE MAYO DE 2010 Y EN LO CONTENIDO EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TENANGO DEL VALLE VIGENTE, CON LOS ARTICULOS 5.10 FRACCIONES IX Y X, 5.59 FRACCIONES I II, INCISIOS a), b), c), d), e), y f), DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 135, 136 Y 137 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULO 107 FRACCIONES V, VII Y VIII DEL REGLAMENTO MUNICIPAL VIGENTE DE TENANGO DEL VALLE.